



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Chile

Troje, Hans Erich

Sobre la crítica y algunas ediciones de textos en la jurisprudencia humanística

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXXI, 2009, pp. 259-275

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173813332010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos  
 [Sección Historia del Derecho Europeo]  
 XXXI (Valparaíso, Chile, 2009)  
 [pp. 259 - 275]

**SOBRE LA CRÍTICA Y ALGUNAS EDICIONES DE TEXTOS  
 EN LA JURISPRUDENCIA HUMANÍSTICA\***  
 [“Regarding Critique and Some Text Editions in Humanistic Jurisprudence”]

HANS ERICH TROJE\*\*  
 Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main

RESUMEN

Entre 1522 y 1526 apareció en París, en la casa editorial de Claude Chevallon, una edición glosada del *Corpus iuris civilis*, al cuidado de Louis Blaubloom, un erudito procedente de Gante establecido en París desde 1520. Su epístola dedicatoria, que él puso al frente del *Digestum vetus* de 1523, contiene un número inusual de datos precisos sobre los patrones utilizados para la producción del texto así como otros medios auxiliares utilizados, de los que sólo uno estaba disponible tras el inicio del proceso de impresión. El autor analiza y comenta esta epístola dedicatoria, que, en atención a la exactitud y franqueza de las informaciones, se destaca del grupo de textos comparables, en el marco del restante trabajo editorial de Blaubloom y en conexión con la historia de las ediciones humanistas de las Pandectas. El artículo investiga además el origen de los *Graeca Modestini* que aparecen en la edición no glosada del Digesto de Basilea, 1541 (Hervagius).

**PALABRAS CLAVE:** Empresas editoriales en el siglo XVI – Ediciones del Digesto – Ediciones de textos griegos (*Graeca*).

ABSTRACT

Between 1522 and 1526 a glossed edition of the *Corpus iuris civilis*, under the care of Louis Blaubloom, an erudite from Gante settled in Paris since 1520 appeared at the editorial house of Claude Chevallon, Paris. Its prefatory letter, that he himself placed in front of *Digestum vetus* of 1523, has an unusual amount of accurate facts regarding the patterns used to elaborate the text, as well as further auxiliary methods used, out of which only one was available after the printing process began. The author analyses and comments this prefatory letter that, given the accuracy and honesty of the information, outstands from the group of texts that it can be compared with, within the frame of the editorial work of Blaubloom and in relationship with the history of humanist editions of Pandects. Also, this article investigates the origin of the *Graeca Modestini* in the non-glossed edition of Digesto de Basilea, 1541 (Hervagius).

**Keywords:** Publishing houses in the sixteenth century - Editions of The Digest - Greek (*Graeca*) texts editions.

\* Traducción del alemán por F. J. Andrés Santos (U. de Valladolid).

\*\* Catedrático de Historia del Derecho, Teoría del Derecho y Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main. Dirección postal: Goethe-Universität, Haus “Recht und Wirtschaft”, Grüneburgplatz 1, D-60323 Frankfurt am Main, Alemania. Correo electrónico: troje@jur.uni-frankfurt.de

Voy a presentar algunas ediciones de textos especialmente importantes para la jurisprudencia humanista y, al hilo de ello, añadiré algunas observaciones en torno al papel de las universidades en la historia de las ediciones.

En este trabajo debo necesariamente limitarme, y en concreto lo voy a hacer, a la historia editorial del Digesto. El Digesto o Pandectas es la parte más importante y voluminosa de la legislación justiniana, en la que se basa en su mayor parte nuestro conocimiento del Derecho romano. La transmisión del Digesto depende en última instancia de un solo manuscrito, el *Codex Florentinus* (antes llamado *Codex Pisanus*), escrito en el siglo VI o VII, probablemente en Oriente<sup>1</sup>. A partir de él se desarrolló la *littera vulgata*, un texto extendido con muchas variantes, que sirvió de base a la dogmática medieval desplegada en las grandes obras interpretativas del período. Esta *littera vulgata* se expandió por medio de numerosos manuscritos divergentes entre sí en mayor o menor medida. Después, a partir de las primeras impresiones de 1476 (Perugia) y 1477 (Venecia), se hicieron innumerables ediciones impresas, cuyos textos difieren también unos de otros en mayor o menor medida. Siempre que en los comentarios particulares de la *Magna Glossa* se introducen giros como “*Si habes [...]*”, se está haciendo referencia a lecturas alternativas. En la actualidad, cuando la mayoría de las veces sólo se utilizan ediciones modernas, sólo los menos se hacen una idea exacta de la capacidad de albergar errores, frecuentemente grotescos, que tenían esas ediciones tempranas. No era en absoluto retórica vacía lo que hacían los humanistas cuando denunciaban la corrupción textual (*prava lectio*) y, a la vez, asumían el empeño de la “restauración del antiguo esplendor” (*veterem nitorem restituere*)<sup>2</sup>. Como principales lugares de impresión de las fuentes jurídicas romanas se revelaron especialmente Venecia y Lyon. París fue sólo un escenario secundario, pero muy interesante, en el que desde aproximadamente 1509 tuvieron lugar llamativos desarrollos particulares.

En la historia editorial de nuestros textos, el proceso de paulatino tránsito del manuscrito al libro impreso no discurrió libre de problemas. Las escuelas jurídicas medievales italianas tenían el sistema, muy bien desarrollado sobre todo en Bolonia, de los *stationarii*, que hacían una revisión oficial de todas las partes del *Corpus iuris* y poseían, en consecuencia, ediciones del texto en cierto modo autorizadas, que prestaban a los estudiantes para que hicieran copias, a cambio de tasas. A través de ese sistema se aseguró que en una determinada universidad la base textual de las lecciones para ciertos períodos de tiempo pudiera mantenerse hasta cierto punto estable. Los textos impresos escaparon a ese control local. Su expansión

---

<sup>1</sup> No podemos entrar aquí en las siempre discutidas cuestiones concernientes a la posibilidad de una determinación más precisa del tiempo y lugar de surgimiento del manuscrito. En virtud de la división del trabajo entre copistas y correctores, el texto de la Florentina ofrece para muchos pasajes no una, sino dos lecturas. Sobre ello véase últimamente mi trabajo “*Ubi in libro Florentino duae lectiones inveniuntur...*”. Zur Geschichte der Digesteneditionen (16. - 19. Jh.), en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis/ Revue d'Histoire du Droit/ The Legal History Review* 72 (2004), pp. 61-80.

<sup>2</sup> Véase: TROJE, Hans Erich, “*Graeca leguntur*”. Die Aneignung des byzantinischen Rechts und die Entstehung eines humanistischen Corpus iuris civilis in der Jurisprudenz des 16. Jahrhunderts (Köln - Weimar - Wien, 1971).

y utilización, que a la larga no pudieron prohibirse ni evitarse, destruyeron la homogeneidad garantizada en el correspondiente ámbito escolar y minaron la seguridad de docentes y estudiantes de estar trabajando con el texto correcto.

Naturalmente, cada uno de los editores que concurrían en la competencia a nivel suprarregional quería producir las ediciones de textos que se vendieran mejor. Sin embargo, para ser fácilmente vendible, el texto editado debía estar en condiciones de ser al mismo tiempo el mejor valorado. Debía, por ello, no sólo proceder de la mejor transmisión, sino también ser objeto de la mejor *recensio* y *emendatio*. Además, debía tener, en la medida de lo posible, grandes posibilidades de suscitar un consenso a nivel suprarregional. En el caso de las ediciones de textos glosadas, ello dependía a menudo de la cuestión de hasta qué punto un texto singular podía alejarse de aquella redacción que había servido de base a los comentarios. La capacidad de negociación y de intriga de estos individuos se refleja en las cartas dedicatorias que se imprimían como encabezamientos, en las introducciones y en las cartas a los lectores. Una fuente de información, al menos tan importante, la constituyen las cartas que se intercambiaban los que tomaban parte en los acontecimientos como productores o como consumidores y en las cuales, a menudo, el tema principal son las informaciones del mundo de la producción de libros<sup>3</sup>. Estar mejor informado que los otros podía ser vital. Andrea Alciato, verdaderamente un gran *artifex dissimulandi*, agota con preguntas a sus interlocutores; pero él, a su vez, comunica lo menos posible, e incluso no siempre lo que dice responde a la verdad. Hay mucho de habladurías y secretismos en cuanto a quién planea hacer negocios con quién y en seguida también están en el orden del día las sospechas y acusaciones de ruptura de la buena fe y de competencia desleal. La inseguridad desencadenada en compradores y usuarios por esta competencia y por la pluralidad de ofertas duró, contando desde la primera edición impresa del *Digestum vetus*, ¡mucho más de cien años!

Tras esta primera visión panorámica, volvamos la vista un momento a Lyon, una ciudad sin universidad, pero con empresarios inteligentes, que ya en 1482 pusieron por primera vez a la venta un *Digestum vetus* glosado. Con una gigantesca edición de las obras de Bártholo en ocho volúmenes (1478-1482), conquistaron una posición dominante y desempeñaron el papel principal en la edición y comercialización de las ediciones del *Corpus iuris* hacia el final del siglo XVI. Junto a ella está París, que era sólo un escenario secundario, pero –como veremos en seguida– extremadamente interesante.

Para mantener o incrementar sus cuotas de mercado, los productores, en dura competencia, prometían productos cada vez mejores. En el fondo, prescindiendo de cuestiones de presentación y de otros posibles añadidos, se trataba siempre de

---

<sup>3</sup> La correspondencia más importante para el historiador del Derecho es la de Amerbach, editada desde 1942 en Basilea, primero por Alfred Hartmann y luego, desde el volumen VI, por Beat Rudolf Jenny. Véanse indicaciones al respecto en mis recensiones a los volúmenes VI-IX en ZSS. germ. 87 (1970), pp. 492-501; 93 (1976), pp. 503-506; y 100 (1984), pp. 396-416 [estas tres recensiones se encuentran también en mi libro recopilatorio titulado: *Humanistica Jurisprudenz* (Golbach, 1993)]; sobre el vol. X, mi recensión en ZSS. ger. Abt. 112 (1995), pp. 554-563.

tener un mejor texto, o el mejor posible. Así, pues, preguntémonos de nuevo: ¿qué es un texto mejor o el mejor de todos? ¿Qué criterios deben cumplirse para que pudiera considerarse tal? ¿En qué medida era posible alejarse de la ficticia *Vulgata*, que había servido de base a la dogmática desarrollada hasta entonces? ¿Cómo se conciliaba la pretensión de una mejor transmisión con la pretensión de una mayor capacidad de generar consenso y una mejor disponibilidad de uso? Tales cuestiones se plantearon, naturalmente, en la empresa científica humanista y también en el caso de otros numerosos proyectos de edición. Pero en el caso de los juristas, toda crítica textual tenía inmediatamente muchas repercusiones prácticas, y lo especial en el caso del Digesto es que –como paulatinamente se fue reconociendo– toda la transmisión dependía de un único manuscrito. El mejor texto del Digesto al que había que aspirar sería, pues –al menos desde la perspectiva filológica–, sin discusión alguna, el del *Codex Florentinus*. Pero éste se encontraba rigurosamente custodiado y la edición, planeada primeramente por Poliziano, sólo llegó a producirse en 1553. Por lo que yo sé, una “*correctio omnium legum secundum litteram pysanam*” fue anunciada y prometida por primera vez en una edición de Lyon de 1509. Desde entonces numerosos editores e impresores afirmaron una y otra vez haber llegado de algún modo a lecturas de la *littera Florentina* –a pesar de su indisponibilidad– y a haberla tenido en cuenta en la mayor medida posible. Un gran papel desempeñó a este respecto una colación que en 1490 había llevado a cabo Angelo Poliziano en el brevísimo tiempo de tres meses –por lo que, en consecuencia, resultaba incompleta y defectuosa–, así como las copias, parciales y defectuosas, de estas anotaciones que había hecho o procurado Ludovico Bolognini. En conclusión era difícil acceder a los *libri Politiani* originales, sitos en Florencia, y también a estas copias del trabajo de Poliziano ubicadas en Bolonia en una biblioteca –cerrada para los extranjeros–, sufragada por Bolognini, por lo que la disputa sobre la verdad, la mentira y el engaño respecto a las afirmaciones de los editores particulares acerca de los testimonios textuales de los que ellos supuestamente se valían, se ha mantenido viva hasta el día de hoy.

En la pugnaz concurrencia en torno al mejor texto –lo que en definitiva significa el texto más vendible– desempeñaron un creciente papel, a más tardar desde 1520, los llamados *Graeca in Pandectis*, esto es, los fragmentos griegos insertos de forma dispersa a lo largo de esa colección textual latina. En los manuscritos utilizados en la Edad Media y en las primeras ediciones impresas hasta aproximadamente 1510, faltan casi siempre; pero luego fueron saliendo a la luz poco a poco. Las etapas más importantes de la historia de la edición de estos *Graeca* son la *Editio Norica* de Gregor Haloander (Nuremberg, 1529), la *Editio Hervagiana* (Basilea, 1541), el *Corpus juris Augustini* (París, 1548) y, en fin, naturalmente, la largamente esperada y ampliamente demorada *editio Taurelliana* de 1553. La aproximación de ese magno acontecimiento desencadenó entre los editores de Lyon y París una suerte de pánico que los llevó a poner en el mercado a partir de 1550 ediciones del Digesto con *Graeca* –entre ellos también la larga y difícil constitución griega introductoria del Digesto (*constitutio Dedoken*)– y demás materiales textuales florentinos tomados de una oscura fuente.

Palabras, segmentos de frase y frases completas en griego se encuentran

esparcidas a lo largo de todo el Digesto<sup>4</sup>. El Digesto está dividido en los 50 llamados *libri* y estos libros tienen, a su vez, subdivisiones, cuyas rúbricas –los llamados *tituli*– describen a grandes rasgos el contenido correspondiente. Para los juristas medievales, la obra completa del Digesto en 50 libros constaba de tres partes, el *Digestum vetus* (libros 1 a 24,2) el *Digestum infortiatum* y el *Digestum novum* (libros 39 a 50). La agrupación, ensalzada y extensamente comentada por Justiniano, de los 50 libros en siete partes (*septem partes*) sólo encontró nuevo reconocimiento relativamente tardío, concretamente, en las ediciones puras, esto es, no glosadas, de los humanistas, aparecidas desde aproximadamente 1520. Algunos *Graeca* aislados y muy pequeños se encuentran en casi todos estos 50 libros. Pero en el libro 26 y, sobre todo, en el primer título: *De excusationibus* del libro 27, se encuentran segmentos textuales griegos más largos y coherentes, que, precisamente por ser largos y de contenido difícil, llegaron los últimos a las ediciones impresas. Cómo ocurrió esto en concreto, pretendo abordarlo en la segunda parte de este trabajo.

Pero antes volvamos al escenario secundario que fue París a inicios del tercer decenio del siglo XVI. Me gustaría presentar ahora por bloques un texto aparecido en París en 1523, con cuya interpretación podrá mostrarse muy bien qué ideas fundamentales sobre la cuestión del mejor texto existían entonces y con qué argumentos podía intentar un editor colocar en el mercado la edición por él elaborada y en ese momento ofrecida. Se trata de una carta dedicatoria que Ludovicus Blaublomius –como él se hacía llamar entonces– puso en la cabecera de una edición cuidada por él y aparecida en ese mismo año a cargo del impresor-editor parisino Claude Chevallon. La edición de la que procede ha sido demasiado poco atendida hasta ahora en la investigación histórico-jurídica. Una honrosa excepción la constituye el artículo titulado *Tignum junctum* recién aparecido en la *Zeitschrift der Savigny-Stiftung*<sup>5</sup>. Informaciones fundamentales sobre la vida y obra de Blaubloom están contenidas en las 42 páginas a él dedicadas en el cuarto volumen (1986) de la obra *Imprimeurs et libraires Parisiens du XVI siècle [...] après les manuscripts de Philippe Renouard* (citado como “Renouard”). Desde agosto de 1530 se llamó a sí mismo Cyanius o Cyaneus, por el griego κυάνεος, que significa “azul oscuro-negro, azulado-negro”.

Los datos exactos de la vida de Ludovico, nacido en Gante, son desconocidos. En 1520, cuando llegó a París, donde vivió posteriormente hasta edad muy avanzada, debía de tener entre 25 y 30 años. Blaubloom fue una personalidad de grandes dotes, interesante, atractiva, casi diría yo que simpática. Desde 1522

<sup>4</sup> Algunos *Graeca* más breves están contenidos en casi todas las partes del Digesto. En su libro 26 (3,1; 5,21-22; 6,2) y luego sobre todo en el 27, al inicio del primer título (*De excusationibus*), se encuentran pasajes griegos más largos e ininterrumpidos, tomados de Modestino, que precisamente por ser largos y difíciles en cuanto a su contenido sólo consiguieron entrar en las ediciones impresas a partir de 1541. La agrupación de los 50 libros en *septem partes*, introducida por Justiniano y comentada extensamente en la const. *Tanta/ Déoden*, volvió a tenerse en cuenta en las ediciones del texto no glosadas de los humanistas aparecidos desde ca. 1520.

<sup>5</sup> JAKOBS, Horts Heinrich, “*Tignum iunctum*” und *Pandektenkritik*, en ZSS. rom. Abt. 124 (2007), pp. 198-287; ahí, sobre el *Digestum vetus* de Blaubloom de 1523, pp. 248-255.

hasta 1529 trabajó casi exclusivamente para Claude Chevallon. La edición de todo el *Corpus iuris civilis*, en el marco de la cual apareció el *Digestum vetus* en 1523, comenzó con una edición de las *Institutiones* de Justiniano, en 1522 y duró hasta 1526, el año de aparición del *Codex Iustinianus*.

Blaubloom, en los siete u ocho años en que estuvo con Chevallon, adquirió unos conocimientos completos sobre la edición e impresión de obras cultas y luego ya pudo trabajar por sí mismo. Desde noviembre de 1529 tuvo una imprenta (*officina*) propia, al principio aún pequeña, en la que, en diciembre de 1530, apareció como primer producto propio el *Orator* de Cicerón. En 1532 le sucedió como proyecto realmente grande la edición del *De clementia* de Séneca, con el gran comentario de Calvino (Renouard, Nº 132). El último título elaborado en su imprenta, en 1546, un verdadero “travail superbe”, es la *Hypnerotomachie ou Discours du songe*, de Poliphile, es decir, la traducción francesa de la famosa *Hypnerotomachia Poliphili*, que, en su primera edición de Aldus Manutius (Venecia, 1499), representa uno de los libros más bellamente adornados y más enigmáticos en su contenido de todo el Renacimiento tardío italiano. Que el famoso editor Jacques Server, quien en la portada firma como “*libraire iuré en l'université de Paris*”, encargara a Blaubloom esta impresión, debe valorarse como una enorme prueba de confianza y, de hecho, constituyó la coronación de la actividad de Blaubloom como editor e impresor.

El destinatario de nuestra carta dedicatoria es un tal Johannes de Orleans, un alto dignatario eclesiástico, titular de oficios en Orléans y Toulouse<sup>6</sup>. El principio reza, en traducción libre: “En el agotador trabajo de preparación de la edición de los primeros 24 libros del Digesto, varias veces estuve a punto de abandonar la empresa; pero me he aferrado al plan y he llevado el proyecto hasta su término. Si he tenido éxito, es algo que deben juzgarlo otros, que espero sean justos y benévolos conmigo. Pero también he llegado a sentir rechazo y, las más de las veces, en las disputas por el proyecto, he sido yo quien ha acabado por ceder. Aunque los textos aquí impresos ya han sido tratados y completados muchas veces por otros editores (“*quamquam tot sint reposita*”), aún quedaba mucho por hacer (“*multa tamen superesse, quae sint reponenda*”). De modo que se plantea la cuestión siguiente: ¿qué puede prometer un individuo, para el que además no está disponible el arquetipo de la obra, que no pudieran hacer antes tantos eruditos (me refiero a los *annotatores*)? Hoy reconocemos, con Budeo, que los textos tenidos por sacrosantos por los glosadores, en el tiempo transcurrido entre Justiniano y Acursio, han sufrido deformaciones en numerosos pasajes. A ello se

---

<sup>6</sup>EUBEL, Konrad, *Hierarchia catholica*, III, pp. 124 y 315. Jean d'Orléans (Jean de Langueville), gracias a su parentesco con la casa real, se convirtió ya en 1515 en arzobispo de Toulouse y en 1521 también en obispo de Orléans. En 1533 llegó a ser cardenal y finalmente, tras la muerte de su padre François, en calidad de duque de Orléans-Langueville, gobernador de la ciudad. Es también el destinatario de la dedicatoria de un polémico escrito, muy debatido, de Petrus Stella (Pierre de l'Estoile, 1480-1537) sobre el régimen de la *condictio indebiti*, que apareció en 1528 en París, en la casa de Christian Wechel, cfr. BOUSSARD, Jacques, *L'université d'Orléans et l'humanisme au début du XVI<sup>e</sup> siècle*, en *Humanisme et Renaissance* 5 (1938), pp. 209 (223 s.); y FLEISCHER, Godehard, *Ulrich Zasius und Petrus Stella. Ein europäischer Streit über eine bereicherungsrechtliche Frage* (Diss. jur. Freiburg i. Br. 1966), p. 25 con más referencias.

añade el hecho de que Triboniano y sus hombres, que ni eran auténticos griegos ni buenos latinos (“*homines nec plane graeci, nec bene latini*”), los mezclaron con muchas cosas propias y los desfiguraron notablemente cuando llevaron a cabo la transición de un fragmento a otro, y de un parágrafo al siguiente, y adaptaron entre sí en su contenido tantos fragmentos extraídos de tantos escritos distintos. Ahí se han deslizado muchos giros y palabras que no corresponden al uso de la lengua marcado por la gravedad y la elegancia de aquellos que originariamente los compusieron. Lo que es auténtico y lo que no se puede distinguir tan fácilmente como el aroma de la pestilencia”.

Hasta aquí, por el momento, Blaubloom presenta de manera muy hermosa sus ideas sobre las alteraciones que los textos sufrieron con el paso del tiempo. Él, naturalmente, conoce los pasajes de las constituciones introductorias de Justiniano en las que el emperador autoriza expresamente a los compiladores para realizar las alteraciones y añadidos que considerasen necesarios. Sin embargo, Blaubloom critica a los compiladores y les reprocha que, en sus esfuerzos por adaptar los fragmentos escogidos a la forma adecuada, produjeran daños a causa de su insuficiente dominio de la lengua de los juristas romanos clásicos y que sus malos añadidos sean fácilmente reconocibles como tales. De hecho, en estas manifestaciones de Blaubloom se muestra, con apelación a Budeo, cierto interés por un tipo de crítica textual que sólo hacia el final del siglo XIX se desarrolló plenamente. En el siglo XVI la investigación de las interpolaciones, a pesar de la crítica ocasional contra los compiladores, permaneció como un fenómeno marginal. El interés principal estaba en el nivel textual justiniano. “*Veterem nitorem restituere*” significa restauración del Digesto tal como fue publicado en el año 533<sup>7</sup>.

Blaubloom concluye esta sección con seis renglones impresos en los que alinea frases famosas tomadas de la introducción al tercer libro de las *Elegantiae linguae latinae*, de Lorenzo Valla, donde el gran crítico del latín de los juristas medievales alaba copiosamente, con palabras que a su vez llegarían a hacerse famosas, las altas cualidades de la jurisprudencia romana clásica y de sus principales representantes. Blaubloom continúa diciendo: “*Quae si ita sunt*” (“Si esto es así”), cuánto hay que lamentar que lo que un día fuera tan brillante haya sido hasta tal punto ensombrecido (“*tot in tantam lucem obrepisse tenebras*”). Cuanto más excelente es una obra, tanto más ignominioso resulta maltratarla (“*quanto praestantius opus, tanto in illum vitium foedius*”). La reconstrucción es muchas veces más fatigosa que una nueva elaboración (“*saepe maior sit collapsa reparandi labor quam nova condendi*”). Todo esto –sigue diciendo– ha querido expresarlo para que nadie se maraville de que hayan sido introducidas tantas palabras griegas, que tantos pasajes difieran de las antiguas, pero corruptas, lecturas, que tantas conjeturas hayan sido añadidas allí donde los ejemplares nada daban de sí (“*tot iam graecas voces insertas, tot locos a veteri sed prava lectione dissidentes, tot coniecturas ubi scilicet nihil suppetiarum ferebant exemplaria, margini adiectas*”).

Este pasaje intermedio muestra que Blaubloom delimita claramente desde

<sup>7</sup> TROJE, H. E., *Graeca leguntur*, cit. (n. 2), pp. 106 s.; y los trabajos contenidos ahora en mi volumen recopilatorio *Humanistische Jurisprudenz*, cit. (n. 3), Nº 7: “*Peccatum Triboniani*” [...] ; y Nº 9: *Humanistische Kommentierungen klassischer Juristenschriften*.

un punto de vista metodológico la conjetura del trabajo de *recensio* propiamente dicho y luego autoriza una conjetura sólo cuando la *recensio* no proporciona ningún resultado satisfactorio.

La sección más importante del escrito sigue a continuación, con la exposición de los medios auxiliares utilizados, por una parte, y de los manuscritos y ediciones impresas disponibles para la recensión crítica, por la otra. Él dice haber extraído sus singulares aportaciones crítico-textuales no “*velut ex inani*”, sino “*ex doctorum virorum adnotationibus*”. En la enumeración de los que lo han auxiliado se encuentra, en primer lugar, Angelus Politianus, y, al final, Zasius, Budaeus y Alciatus –es decir, los tres grandes considerados en todas partes como fundadores del Humanismo jurídico–. Entre los ahí encuadrados se encuentran también Antonius Nebrissensis, no sólo por su *Lexicon*, sino también por su *Annotationes in libros Pandectarum*<sup>8</sup>, donde indicó también, entre otras cosas, la falta de palabras griegas en D. 1,1,6,1. Estos son los *annotatores* ya citados arriba, y la mayoría de ellos se encuentran representados y reunidos en una colección muy rara: *Annotationes doctorum virorum in grammaticos, oratores, poetas, philosophos, theologos et leges* (París, 1511) y entraron en escena poco antes, precisamente en relación con ello, como *annotatores*.

En el sumamente interesante pasaje que viene a continuación se reconoce a Blaubloom en una orientación hacia los más diversos modelos posibles, la cual, tras siglo y medio de dominio lachmanniano, hoy nuevamente vuelve a ganar terreno. El procedimiento, calificado por Mommsen como “sin fondo” (“bodenlos”), de una *recensio* abierta a todo lo utilizable se pone en relación con el surgimiento de una obra de arte. Blaubloom recuerda al pintor Zeuxis Heracleotes, que para la imagen desnuda de Helena no hizo posar a una sola mujer hermosa, sino a cinco mujeres hermosas. Para crear algo bello, Zeuxis había puesto ante sí –dice Blaubloom– cinco “*exempla pulchritudinis*”. En su opinión, la belleza (*venustas*) no ha de encontrarse en un único cuerpo (“*non in uno corpore posse reperiri*”). La naturaleza ha repartido sus buenos dones entre diversas criaturas. Blaubloom toma la anécdota del libro 35 de la *Historia natural* de Plinio, donde en realidad se dice: “*inspexerit virgines [...] nudas et quinque elegerit, ut quod in quaque laudatissimum eset, pictura redderet*”. La anécdota era tan ampliamente conocida que Blaubloom no necesitaba para nada mencionar al autor y el pasaje correspondiente. A través de su cita, Blaubloom da una hermosa muestra de cómo veía él la elaboración de un texto, es decir, casi como un proceso de creación artística.

“Yo –continúa diciendo Blaubloom–, en la recuperación de la belleza del Digesto, he tenido en cuenta no cinco, sino diez ejemplares, siete ediciones impresas y tres manuscritos, todas de diferentes caracteres y de distinta época. Dos manuscritos me los entregó el abad del monasterio de San Víctor de París<sup>9</sup>, y el

<sup>8</sup> Las *Annotationes in libros Pandectarum*, aparecidas entre 1498 y 1508, fueron editadas en Antonio García y García a partir del manuscrito N° 132 del Colegio Español de Bolonia (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996).

<sup>9</sup> El monasterio erigido anteriormente en la orilla sur del Sena, en el espacio del actual Jardin des Plantes, al que desde el final del siglo XV pertenecía un edificio propio de biblioteca, fue disuelto en 1790, y el edificio eliminado en 1813; véase: BONNARD, Fourier, *Histoire de*

tercero lo teníamos nosotros mismos” (“*tertium apud nos olim in situ iacuerit*”). Añade lo que Lazarus Baifius aportó tras su regreso de Italia. Nos permitió ver y utilizar, para provecho nuestro y de los estudiosos –dice– su *Digestum vetus*, supuestamente (“*ut ferebat*”) depurado “*magna ex parte ad exemplar Angeli Politiani*”. Este *Liber Lazari* le fue facilitado a Blaubloom sólo cuando su edición había sido ya entregada a las cajas de impresión hasta el folio 131, es decir, hasta D. 5,1,15. Las variantes consideradas importantes sobre el texto ya impreso sólo pudieron utilizarse a través de una lista colocada a modo de apéndice<sup>10</sup> y muestran cómo

---

*l'abbaye royale et de l'ordre des chanoines réguliers de St-Victor de Paris* (Paris, 1904-1908), dos volúmenes; SCHOEBEL, Martin, *Archiv und Besitz der Abtei St. Viktor in Paris* (Bonn, 1991); y LONGÈRE, Jean (editor), *L'Abbaye parisienne des Saint-Victor au Moyen Age. Communications présentées au XIIIe Colloque d'Humanisme médiéval de Paris (1986-1988)* (Paris, 1991). Al menos uno de los manuscritos mencionados como dejados por el *antistes caenobii Victoriani* es con alguna seguridad identificable con el actual Ms. lat 14344 de la Bibliothèque National. La historia de la biblioteca del monasterio de San Víctor de París y del paradero de sus fondos ha sido muy bien investigada por Gilbert Ouy y sus colaboradores en la Bibliothèque Nationale y en el Conseil National de la Recherche Scientifique y de nuevo extraordinariamente documentada en la obra en dos volúmenes *Les manuscrits de l'abbaye de Saint-Victor. Catalogue établi sur la base du répertoire de Claude de Grandrue (1514)* (Paris, 1999). De ahí se desprende (lo que también certifica la observación *in situ*) que San Víctor, en la época en cuestión, no poseía varios manuscritos, sino sólo uno, del *Digestum vetus*, concretamente el indicado por Claude de Grandrue en su *Repertorium* de 1514 bajo la signatura R 1. Éste era y es parte de un completo *Corpus iuris civilis* glosado en los habituales cinco volúmenes (Grandrue, R 1-5) que, a la disolución del monasterio, logró ser incluido con la parte del león de los fondos de San Víctor en la Bibliothèque National y allí se encuentra como lat. 14344-14348, junto con otro *Corpus iuris civilis* del siglo XIII (hoy Bibliothèque National, lat. 14339-14343), pero que sólo en 1652 (Legado de Henri de Bouchet) llegó a la colección de manuscritos del monasterio y por eso queda aquí fuera de nuestra consideración.

<sup>10</sup> Estos apéndices, de aproximadamente una décima parte de la totalidad del Digesto, hacen visible en esa extensión la amplitud del material procedente de las Notas de Bolognini, con la mediación de Longueil y Baif, y, para el resto, sólo puede ser apreciada a grandes rasgos. Todo lo que, desde el folio 132 hasta el final del volumen de 453 páginas, procede en particular del *liber Lazari*, debe ser objeto de indagación. Sería recomendable quizás –a la vista del material tomado de ellos– hacer unas breves observaciones sobre Christophorus Longolius (Christoph de Longueil) y sobre Lazar de Baif. Éste, alabado por Blaubloom como “*vir graece et latine non vulgariter doctus*”, vivió entre 1496 y 1547 y en su época no fue, ciertamente, un desconocido. Un interlocutor en el diálogo de Erasmo *Ciceronianus sive de optimo dicendi genere*, de 1528, lo señala como un eruditísimo que ya en sus años mozos fue reconocido a través de un pequeño escrito inicial titulado: *De vestibus*. Aquel, Christoph de Longueil, procedía del “*nobile Germaniae oppidum Maclinia*” (Mecheln) y, como niño prodigiosamente dotado para las lenguas, fue enviado por sus padres (“*parentum studio et diligentia*”) a la temprana edad de diez años al *studium* de París; luego vivió sobre todo en Italia y, con sólo 34 años, murió en 1522 en Padua. Una colección escogida de su correspondencia, impresa frecuentemente desde 1540 contiene, junto a numerosas cartas a Petrus Bembus y dos cartas de respuesta, un buen número de cartas dirigidas a muchos otros hombres prominentes, entre los que se encuentra su protector, el papa León X. Dos cartas están dirigidas a Budeo, de quien se recoge también en la colección una importante carta de respuesta. Finalmente se encuentra también una carta de Erasmo. La descripción de su vida que introduce el volumen refiere también con detalle su enfermedad y muerte. Así pues, de su *Digestum vetum* traspasó Lazare Baif las anotaciones crítico-textuales a su propio ejemplar.

el prurito de actualidad y exhaustividad condujo a incluir materiales que sólo habían llegado a estar disponibles después del inicio del trabajo de impresión. El material crítico del *liber Lazari*, que se remonta a la colación de Poliziano, procede –puesto que los *libri Politiani* eran inaccesibles– en realidad probablemente de las copias de Bolognini.

“No pocas correcciones más –continúa diciendo Blaubloom– proceden de los antiguos ejemplares que se custodian en Orléans ‘*apud divum Anianum*’”<sup>11</sup>. También aquí queda por aclarar a qué ejemplares se pudo estar aludiendo.

Finalmente entra en escena, como el último de los mencionados ayudantes, Aegidius Betsbrugius, al que conocemos como autor de una obra hoy más rara, el *Opusculum de usura centesima* de 1524<sup>12</sup>. Este joven muy prometedor –escribe Blaubloom– acababa de llegar de Angers y le había proporcionado sus “*annotationes ad totum pene ius civile*”, que él había compilado “*cum ex aliis, tum ex vetustis illis exemplaribus*” (esto es, los volúmenes del Digesto anteriormente citados depositados en Orleáns), ahorrándole así mucho trabajo. Para no demorar más la conclusión de la edición, finalmente, respecto a algunos pasajes especialmente difíciles de enjuiciar, se pidió el consejo de otros *peritiores* no especificados.

Con tal confesión Blaubloom acaba la descripción del procedimiento de edición. Debido a esta exhaustividad y a la precisa indicación de sus auxiliares y sus aportaciones, la carta constituye un precioso documento para la historia de la edición del Digesto. Nos permite observar el trabajo de un editor casi como si estuviéramos subidos sobre sus hombros. En cuanto a franqueza, Haloander, Hervagius y Torelli quedan muy por detrás. Haloander no nos dice casi nada sobre sus medios auxiliares y sus ayudantes. En Hervagius queda todo muy nebuloso y Torelli guarda completo silencio respecto a sus medios auxiliares y sus ayudantes, excepto en lo que se refiere a que puso en escena a su hijo.

Blaubloom recuerda, para finalizar, una cita de Horacio (*Ars poetica*, verso 351 y siguientes), en donde se dice que como errar es humano, en una gran obra

<sup>11</sup> Las palabras “*apud divum Anianum*” se refieren al monasterio agustino de San Aniano, del que hoy sólo quedan una nave transversal y el coro sobre la cripta del siglo IX/XI. Aniano de Orleáns fue nombrado obispo en 391 y murió en 453.

<sup>12</sup> Sobre Aegidius Betsbrugius Donsanus (esto es, de Deinze, junto a Gante), véase, sobre todo el artículo: *Bedtsbrugge*, en Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique, *Biographie Nationale de Belgique* (Bruxelles, 1866), I, col. 82, donde se informa de que el “poet et jurisconsulte” nacido a finales del siglo XV vivió largo tiempo en París, se hizo sacerdote y celebró su primera misa el 8 de marzo de 1524. La *Matricule de l'Université de Louvain* (Bruxelles, 1958), III, p. 465, presenta la entrada de Egidius Betsberge de Donsa en el semestre de verano de 1513. Betsbrugius es autor de una obra hasta ahora poco tenida en cuenta y muy rara, un *Opusculum de usura centesima*, de 1522, que fue impreso en 1524 en Paris (¿y de nuevo en Amberes ese mismo año?), concretamente con una *Declamatio ad Nicolaum Beraldum*, del mismo autor, en la que se comenta la conexión (necesaria) de Retórica y Jurisprudencia y se hace propaganda a favor del conocimiento del griego. En un escrito de recomendación, impreso que se halla incluido en la edición, se da a Betsbrugius el tratamiento de “*iuris civilis licentiatu*s”, cfr. mi trabajo *Zur humanistischen Jurisprudenz*, II: *Usura*, en *Festschrift für Hermann Heimpel zum 70. Geburtstag am 19. September 1971* (Göttingen, 1972), II, pp. 110-139 [= TROJE, H. E., *Humanistische Jurisprudenz*”, cit. (n. 3), Nº 8, p. 133 (p. 166\*) nota 19].

siempre habrá algo que resulte desafortunado, lo que no ha de reducir su mérito. Con las palabras “*Et haec nostrae editionis castigationisque summa*” concluye esta parte principal de su escrito de dedicatoria<sup>13</sup>.

Lo que ahora podemos ver en la edición misma se corresponde con gran exactitud con lo anunciado en esta *summa editionis*. Con el acompañamiento de los nombres de los *annotatores* citados, así como de otros, entre los cuales se encuentra naturalmente el de Bolognini, aparecen en el margen externo innumerables indicaciones críticas, que proporcionan una imagen intensiva y altamente expresiva de cómo se luchó en aquel tiempo por recuperar la perdida seguridad en la base textual que en otro momento existió, al menos a nivel regional.

Mientras Claude Chevallon peleaba en París por mantener su pequeña cuota en la edición y distribución de las fuentes romanas, en Núremberg se desarrollaba algo que para él y, en parte, para todos los editores e impresores podía resultar amenazador. En Núremberg—igualmente una ciudad sin universidad—el impresor, editor y librero Anton Koberger (1455-1513) ponía en marcha una empresa de tamaño y capacidad competitiva única en cualquier caso en ese ramo, con más de cien empleados y organizada “a modo capitalista”. Mientras en 1528, Claude Chevallon editaba nuevamente el *Digestum vetus* de Blaubloom, los de Núremberg estaban ya en condiciones de producir completamente, un año más tarde, la *Editio Haloandrina*, que hizo carrera de un golpe y relegó a los competidores a un segundo plano.

El modo en que trabajó Haloander está comentado en mi introducción a la reimpresión francfortiana y, de modo abreviado, en mi artículo sobre Haloander publicado en el diccionario de *Juristas universales* editado por R. Domingo<sup>14</sup>. Naturalmente, Haloander tuvo ante sus ojos material manuscrito e impreso, pero guardó silencio sobre ello y, puesto que, tras su repentina muerte en Venecia en 1531, aquél se perdió casi por completo, no hemos llegado a conocerlo. Es claro que no se apoyó en la transmisión escrita tanto como Blaubloom, sino que más bien trabajó libremente de forma creativa, es decir, que, con palabras de Blaubloom, dedujo las cosas “*velut ex inani*”.

El texto de la Hervagiana, esto es, la edición crítica no glosada del Digesto elaborada por Hervagius en Basilea en 1541, se basa esencialmente en el texto de la Haloandrina, pero tiene, sobre todo gracias a los *Graeca*, una identidad y cualidad propias. Su especial significado en la historia de las ediciones lo consiguió la Hervagiana por el hecho de que en ella emergiesen los fragmentos griegos

<sup>13</sup> La mayoría de los *annotatores* citados por Blaubloom son de algún modo mencionados y presentados en la obra de PALAZZINI FINETTI, Luigi, *Storia della ricerca delle interpolazioni* (Milano, 1953). Excepto Raphael Volaterranus y Catellianus Cotta, aparecen también todos ellos de un modo u otro en el libro de MAFFEI, Domenico, *Gli inizi dell'umanesimo giuridico* (Milano, 1956); y Pius Antonius Bartolinus, aparece ya incluso en la “Alphabetischer Liste” en el primer apéndice del sexto volumen de la *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter* (1815-1831), de Savigny.

<sup>14</sup> DOMINGO, Rafael (editor), *Juristas universales*, II: *Juristas modernos. Siglos XVI al XVIII: de Zasio a Savigny* (Madrid - Barcelona, 2004), pp. 177-180.

–llamados *Graeca Modestini*<sup>15</sup>– del título *De excusationibus* (D. 27,1) citados antes (pero aún no los del libro 26).

En la investigación del problema de la procedencia de los nuevos textos griegos editados por Hervagius, se encuentra uno al final con el propio original para la impresión. En realidad, este original aún existe y, de hecho, como se dice acertadamente en la portada, fue procurado por Alciato. Esto se desprende de dos cartas escritas y enviadas por Alciato desde Bolonia en dos días seguidos, concretamente el 11 y 12 de febrero de 1540 a Bonifacius Amerbach a Basilea<sup>16</sup>. En la primera carta escribe que Amerbach puede comunicar a Hervagius que él (Alciato) poseía los *Graeca Modestini* de D. 27,1: “*Hervagio referes graeca Modestini in titulum de excusationibus penes me esse*”, que él quiere enviarle lo antes posible; y que tiene mucho interés en servir de ayuda a Hervagius. También dice que sólo debía encontrarse un mensajero de confianza. Éste se encontró muy pronto, puesto que, ya al día siguiente, Alciato escribe que va a enviar en seguida el texto; añade que, de haber dispuesto de más tiempo, lo habría leído y habría añadido los acentos, lo cual podía ser realizado por Amerbach: “*Mitto igitur ad te qualem habeo. Si otium fuisset mihi perlegisse et accentus addidisse, tu ipse hoc facere poteris*”. Estas sorprendentes frases se encuentran en el *verso* del primero de los seis folios remitidos<sup>17</sup>.

Así, pues, el origen de la copia (defectuosa y muy difícil de leer) que luego se convirtió en original de la Hervagiana permanece en la oscuridad y en toda esta historia hay algo que parece no encajar bien, como que, después de la aparición de la Haloandrina, los eruditos empezaron a hablar por todas partes de la necesidad de restaurar justamente esos *Graeca Modestini*. Alciato tenía finalmente una copia de los mismos; pero, ¿se desprendió de ella sin leerla? ¿Quién sería capaz de entenderlo? ¿Quién podría creer eso? ¿Habrá recibido él un soplo, quizás a principios de 1540, de los planes de edición de su discípulo Agustín y, con el fin de adelantársele, habría procurado de alguna manera misteriosa y con la máxima urgencia una copia de Poliziano y la habría enviado urgentísimamente a Basilea? Y el bien educado Agustín, que no podía manifestar abiertamente su desengaño, ¿debía limitarse a hacer insinuaciones? En fin, estas son sólo especulaciones.

<sup>15</sup> Véase mi artículo: *Recherchen zu “Graeca Modestini”*, en DIURNI, G. y otros (editores), “*Per Saturam*”. *Studi per Severino Caprioli* (Spoleto, 2008), pp. 869-892.

<sup>16</sup> BARNI, Gian Luigi, *Le lettere die Andrea Alciato giureconsulto* (Firenze 1953), N° 114-115; B. R. JENNY, B. R., *Amerbachkorrespondenz* (1958), V, N° 2377 y 2378, pp. 269 s.

<sup>17</sup> Es preciso saber a qué se refieren los acentos mencionados por Alciato. En la letra mayúscula utilizada en el *Codex Florentinus* para los *Graeca* no aparecían acentos. Los que hoy son corrientes fueron introducidos más tarde, quizás por los humanistas, o tal vez incluso antes. Los helenistas humanistas escribían en letra minúscula y ponían acentos. La copia de Poliziano de los *Graeca Modestini* tiene acentos, pero la copia que le llegó después a Hervagius a través de Alciato y Amerbach no. Probablemente Amerbach se quitó de encima la tarea que se le había solicitado y encargó el trabajo a otro. Estos acentos, según creo, fueron puestos por Sigmund Gelenius, que también intentó ser de ayuda para el tipógrafo en otras notas marginales. El hecho de que los ocho pliegos enviados por Alciato en febrero de 1540 a Basilea sirvieran como modelo de impresión real e inmediatamente se deduce de los trazos y marcas que coinciden con la composición de las páginas 618-625.

Si volvemos a los hechos, puedo decir aún algo sobre el modelo de impresión de la Taurelliana. El manuscrito 5754 de la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>18</sup>, hasta ahora tenido como perteneciente a Antonio Agustín, contiene en los folios 68-73 una copia de los *Graeca Modestini*, que incluye también los cuatro fragmentos del libro 26 que faltan en Poliziano, en una escritura minúscula clara, sin las correspondientes abreviaturas y signos especiales que, evidentemente, no fueron tomados de la copia de Poliziano, sino directamente *ex Pandectis Florentinis*. Esta copia contiene varias notas marginales útiles para la corrección y aclaración y, además, tanto en el margen como en las líneas, trazos, números y signos que sólo pueden haber surgido en la impresión de las páginas correspondientes (660 ss.) de la Taurelliana y muestran la progresión del trabajo página a página. La advertencia “*Ex Pandectis Florentinis quas postea imprimi fecimus*”, que figura en la portada, no procede de Agustín, sino de Torelli<sup>19</sup>.

La importancia de los folios conservados en Madrid no queda por eso disminuida. Al contrario. Ciertamente, no se trata de una herencia de Agustín. Pero la Biblioteca Nacional de España puede enorgullecerse de poseer papeles que sirvieron de modelo para la impresión de una parte de la Taurelliana, la más famosa de todas las obras de impresión de la jurisprudencia humanista, y desde luego no de una parte cualquiera, sino de aquella cuya elaboración implicó las mayores dificultades y cuya historia editorial, que yo he intentado mostrar aquí, ofrece las mayores curiosidades.

#### ANEXO

##### Epístola dedicatoria de Blaubloom al *Digestum vetus* (Paris, 1523)

[En la transcripción se han adaptado la ortografía y los signos de puntuación, así como la sintaxis, a lo que hoy es usual, en particular toda “e” caudata se ha resuelto en “ae” y se han incorporado alineas].

Reverendissimo Archipraesuli Tholosani et Aureliensi Episcopo Ioannis ab Aurelia, Ludovicus Blaubloomius Salutem.

Sudavimus hoc semestri non parum, Antistes optime, in excudendis illis quatuor et viginti primis Pandectarum Iustiniani libris, quod Digestum vetus

<sup>18</sup> *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1987), XI, N° 5754, p. 15: “Papeles varios de materia jurídica que pertenecieron a Dn. Antonio Agustín”.

<sup>19</sup> Así, ya en 1992 Jean-Louis Ferrari, en el apéndice titulado: “Un manuscrit ayant appartenu à Torelli [...]” al volumen editado por él con el título de *Correspondance de Lelio Torelli avec Antonio Agustín et Jean Matal* (Como, 1992), intentó probar que la colección completa de textos y materiales, cuyos *membra disiecta* se encuentran ahora en Madrid (Mss N° 5754 y 5755) y Giessen (N° 946) de ningún modo procede de las pertenencias de Agustín, sino de las de Torelli, y también fue ordenada por él (por Torelli). Las huellas del trabajo de impresión descubiertas por mí completan ahora su actividad probatoria, de modo que ahora puede tenerse por seguro que la colección de materiales no fue ordenada por Agustín, sino por Torelli, y también la advertencia ‘*Ex Pandectis Florentinis quas postea imprimi fecimus*’ procede de él.

vocant, re nobis tam operosa, et susceptae provinciae non semel poenituerit operisque renunciare nonnumquam in mentem venerit. Sed quum videremus edundum nobis, quod intraveramus<sup>a</sup>, animum tandem affirmavimus remque ad finem produximus; quam foeliciter aliorum sit iudicium, quos tamen omnes<sup>b</sup> aequos mihi optarim ac benevolos. Tot enim ubique monstra occurrabant, ut cui primum admoliremur manum, attoniti nonnunquam substiterimus, nonnullis etiam prudentes scientesque cesserimus, ne scilicet dum velut unum hydrae caput praecideremus, subnascerentur novem. Ingenue squidem fatemur, quamquam tot sint reposita, ut mirari etiam quis possit, ab homine occupatissimo in tanta recognitionum multitudine (quibus obruimur, labore semper in orbem acto) tantam lucem Pandectis illatam, multa tamen superesse, quae sint reponenda. Quis enim unus id pollicetur, qui saltem archetypos non habeat, quod tot viri doctissimi (annotatores dico) non potuere? Nec vero magnopere mirandum (ut vere Budaeus ait) tot mendorum labes (has autem praesertim ita indelebiles, ut, quo magis attingantur, eo fiant illustriores, praesertim facile eluibles, nisi forte autoritate Accursii agnoscentis sacrosanctae factae esse credantur) his libris inolevisse a Iustiniano ad Accursium per multa ignorantiae secula per alios atque alias exemplarium traduces deinceps propagatis, idque etiam (quod super omnia est) manibus Latine nescientium atque adeo muliercularum. Adde quod Tribonianus ac caeteri, qui cum eo consarcinandis his libris operam navaverunt, homines nec plane Graeci, nec bene Latini, multa de suo commiscuerunt, multa inverterunt, dum ab uno iurisconsulto ad alterum, ab una paragraphe ad alteram transitum facerent, nempe ut sensum sensui necterent, ac velut brevibus periodis rem ex aliis atque aliis iurisconsultorum libris excerptam perstringerent. Quae res etiam fecit, ut nonnulla illic dicendi genera, nonnulla vocabula gravitati ac elegantiae iurisconsultorum parum consona deprehendas: quae tam facile est, literatis praesertim, a germanis internoscere quam odoris naribus hircosos ab unguentatis. Quanta enim sit Pandectarum elegantia, Laurentius Vallensis libro elegantiarum tertio satis indicat his verbis: «Relegi», inquit, «proxime quinquaginta Digestorum libros ex pl(a)erisque voluminibus iurisconsultorum excerptos. Et relegi, cum libenter, tum vero quadam cum admiratione. Primum, quod nescias, utrum, diligentiane, an gravitas: prudentia, an aequitas: sapientia rerum, an orationis dignitas praestet et maiori laude digna esse videatur. Et prisci quidem iurisconsulti, quales quantique in eloquendo fuerint, iudicare non possumus, quippe quorum nihil legimus. His autem, qui inter manus versantur, nihil est (mea sententia), quod addi adimive possit, non tam eloquentiae (quam quidem materia illa non magnopere patitur) quam Latinitatis atque elegantiae, sine qua caeca omnis doctrina est et illiberalis, praesertim in iure civili». Haec ille, atque alia eodem pertinentia. Quae si ita sunt (uti esse nemo ambigit) quam dolendum tot in tantam lucem obrepisse tenebras? Nam quanto praestantius opus, tanto in illo vitium foedius, ut saepe maior sit collapsa reparandi labor, quam nova condendi.

---

<sup>a</sup> En el impreso seguramente false intraveramus.

<sup>b</sup> En el impreso o(mn)eis.

Quae omnia eo dicta volui, Antistes optime, ut ne quis miretur tot iam Graecas voces insertas, tot locos a veteri, sed prava lectione dissidentes, tot conjecturas, ubi scilicet nihil suppetiarum ferebant exemplaria margini adiectas. Nec enim velut ex inani deducta sunt haec nobis, sed ex doctorum virorum, nempe Angeli Politiani, Baptista Egnatii, Bartolini Pii, Raphaelis Volaterrani, Philippi Beroaldi, Catelliani Cottae, Antonii Nebrissensis, Uldarici Zasii et prae c(a)eteris, Guillelmi Budaei atque Andreea Alciati adnotationibus et vetustorum exemplarium collationibus. Nam quod olim Heracleotes ille pictor Zeusis, templum Iunonis apud Crotoniatas picturis locupletatus, quinque sibi proposuit pulchritudinis exempla (quod non omnia putaret, quae ad venustatem quaereret, uno in corpore posse reperiri ideo, quod nihil simplici in genere omni ex parte perfectum natura expolivit, tanquam non habitura quod caeteris largiatur, si uni cuncta concesserit), nos Pandectarum elegantiam ac venustatem penicillis scilicet nostris impressoriis delineaturi, quoadeius saltem fieri posset, non quinque modo, sed decem ex omnibus congesimus exemplaria diversae monetae ac aetatis omnia, impressa quidem septem, tria vero in membranis descripta: quorum duo nobis utenda permisit antistes caenobii Victoriani, ad muros Parisienses; tertium apud nos olim in situ iacuerat. Adde quod et symbolas ad hanc editionem contulit Lazarus Baifus, vir et Graece et Latine non vulgariter doctus, nuper Christophori Longolii, cum in Italia ageret, studiorum collega. Is, inquam, Lazarus Digestum suum vetus, magna ex parte ad exemplar Angeli Politiani castigatum, ut ferebat, nobis inspiciendum utendumque permisit, magno scilicet et nostro et iuris studiosorum commodo. Ad haec et ex vetustis illis exemplaribus quae Aureliae apud divum Anianum adservantur, reposita sunt non pauca. Andegavo enim rediens Aegidius Betsbrugius, maxima spei iuvenis, quas olim Aureliae (nam et illic operam iuri civili dederat) annotationes ad totum pene ius civile cum ex aliis, tum ex vetustis illis exemplaribus congesserat, ad suos hac concedens, nobis reliquit in communem scilicet iuris studiosorum utilitatem, quae magno nos labore levaverunt. Nam qui passim apud annotatores dispersi sunt, ille nobis libellus velut indice locos indicabat. C(a)eterum quod in nonnullis difficile esset iudicium, variantibus exemplaribus nos sursum deorsum toties cursitavimus peritiores consulturi, ut vel ob hanc unam molestiam taederet editionis. Proinde si qua tanto in opere non placuerint, quod vel reprehendenda vel non plana videantur, ne mihi succenseat quis humanum forsitan aliquid passo, Horatiani illius memor: «Ubi plura nitent in carmine, non ego paucis offendar maculis, quas aut incuria fudit aut humana parum cavit natura»<sup>c</sup>. Et haec nostrae editionis castigationisque summa.

Cuius ut diutius inter mortales, si qua sit utilitas, perduret, hunc tibi nuncupatim dicamus laborem nobisque te patronum adsciscimus, Antistes optime, cum aliis de causis tum hac potissimum, quod diu multumque vestigantibus nobis, cuius auspicio prodiret hoc opus, nemini hactenus inscriptum, occurrit Ioannes Flavius, vir cum impense doctus (cuius et consilio in hoc opere frequenter usi sumus) tum nobis amicissimus, qui tuas illas plus quam heroicas virtutes com-

<sup>c</sup> Los comienzos de línea “Offendar” y “Aut” en el impreso, respectivamente, con mayúsculas.

memorans simulque docens duarum te illustrissimarum academiarum, nempe Tholozae et Aureliae, patronum et Antistitem (quarum haec, ut de illa taceam, mihi non adeo cognita, praeter alias innumeros iuris consultissimos, Petrum Stellam nobis praestat in primis, ut iurisprudentiae multo consultissimum, ita lectorem candidissimum) persuasit omnino ut dignationi tuae novam hanc editionem inscriberemus. Nam etsi non ea videatur, quae te digna sit, ea tamen est, quae et magno animo, etiam meliora praestandi, si per exemplaria ac liberius ocium licuisset, suscepta est, et veteres facile omnes (a verbo absit iactantia) editiones obtenebret. Tu nunc igitur hoc munusculum nostrum quantumquantum laeta atque exorrecta fronte libens accipe ac nos tibi devotos clientes favore isto benignissimo a barbarorum hominum perpetuaeque ignorantiae addictorum invidia, qui tantum legunt ut carpant exque plagis alienis gloriam venantur, veluti sub tui numinis clypeo protege. Vale, Antistes optime. Lutetiae pridie calendas Novembres. Anno. MDXXIII.

[Recibido el 25 de mayo y aprobado el 19 de junio de 2009].

#### BIBLIOGRAFÍA

- Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique, *Biographie Nationale de Belgique* (Bruxelles, 1866), I, s. v. *Bedtsbrugge*.
- BARNI, Gian Luigi, *Le lettere die Andrea Alciato giureconsolto* (Firenze, 1953).
- BONNARD, Fourier, *Histoire de l'abbaye royale et de l'ordre des chanoines réguliers de St.-Victor de Paris* (Paris, 1904-1908), dos volúmenes.
- BOUSSARD, Jacques, *L'université d'Orléans et l'humanisme au début du XVI<sup>e</sup> siècle*, en *Humanisme et Renaissance* 5 (1938).
- DOMINGO, Rafael (editor), *Juristas universales*, II: *Juristas modernos. Siglos XVI al XVIII: de Zasio a Savigny* (Madrid - Barcelona, 2004).
- ERASMO DE ROTTERDAM, *Ciceronianus sive de optimo dicendi genere* (1528).
- EUBEL, Konrad, *Hierarchia catholica Medi aevii* (Regensburg, 1923), III.
- FERRARI, Jean-Louis, *Correspondance de Lelio Torelli avec Antonio Agustín et Jean Matal* (Como, 1992).
- FLEISCHER, Godehard, *Ulrich Zasius und Petrus Stella. Ein europäischer Streit über eine bereicherungsrechtliche Frage* (Diss. jur. Freiburg i. Br., 1966).
- HARTAMM, Alfred - JENNY, Beat Rudolf, *Amerbachkorrespondenz* (1958), V.
- Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1987), XI.
- JAKOBS, Horst Heinrich, "Tignum iunctum" und Pandektenkritik, en *Zeitschrift der Savigny-Stiftung rom. Abt.* 124 (2007).
- LONGÈRE, Jean (editor), *L'Abbaye parisienne des Saint-Victor au Moyen Age. Communications présentées au XIII<sup>e</sup> Colloque d'Humanisme médiéval de Paris (1986-1988)* (Paris, 1991).
- LOYS, Jean, *Imprimeurs et libraires Parisiens du XVI<sup>e</sup> siècle. Ouvrage publié d'après les manuscrits de Philippe Renouard* (Paris, 1995).
- MAFFEI, Domenico, *Gli inizi dell'umanesimo giuridico* (Milano, 1956).
- Matricule de l'Université de Louvain* (Bruxelles, 1958), III.

- NEBRIJA, Aelio Antonio de, *Annotationes in libros Pandectarum* (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996).
- OUY, Gilbert, *Les manuscrits de l'abbaye de Saint-Victor. Catalogue établi sur la base du répertoire de Claude de Grandrue (1514)* (Paris, 1999).
- PALAZZINI FINETTI, Luigi, *Storia della ricerca delle interpolazioni* (Milano, 1953).
- SAVIGNY, Friedrich Karl von, *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter* (1815-1831).
- SCHOEBEL, Martin, *Archiv und Besitz der Abtei St. Viktor in Paris* (Bonn, 1991).
- TROJE, Hans Erich, "Graeca leguntur". *Die Aneignung des byzantinischen Rechts und die Entstehung eines humanistischen Corpus iuris civilis in der Jurisprudenz des 16. Jahrhunderts* (Köln - Weimar - Wien, 1971).
- TROJE, Hans Erich, "Ubi in libro Florentino dueae lectiones inveniuntur...". *Zur Geschichte der Digesteneditionen (16. - 19. Jh.)*, en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis/ Revue d'histoire du Droit/ The legal History Review* 72 (2004).
- TROJE, Hans Erich, *Humanistische Jurisprudenz* (Golbach, 1993).
- TROJE, Hans Erich, *Recherchen zu "Graeca Modestini"*, en DIURNI, G. y otros (editores), "Per Saturam". *Studi per Severino Caprioli* (Spoleto, 2008).
- TROJE, Hans Erich, *Zur humanistischen Jurisprudenz*, II: *Usura*, en *Festschrift für Hermann Heimpel zum 70. Geburtstag am 19. September 1971* (Göttingen, 1972), II [= TROJE, H. E., *Humanistische Jurisprudenz*] [véase].

